



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: BERNARDA PARDO PARDO

Demandados: DURBY GOLZÁLEZ RODRÍGUEZ, ELIZABETH FORERO
PRIETO y BLANCA LEONOR BERNAL APONTE

REF: 110014189037 2020 00930 00

En atención a que el término otorgado a la parte demandada en auto del 21 de septiembre de 2021, por lo que se vencía el 4 de octubre de esta anualidad, se tiene que no hubo pronunciamiento de la parte pasiva respecto la reforma de la demanda presentada por el demandante.

De otro lado, para efectos de evacuar el presente asunto, se dispone a señalar la **hora de 3 p.m. del día 23 de noviembre de 2021**, para llevar a cabo audiencia prevista en el artículo 392 del C. G. P. Se decretan como pruebas las solicitadas en el presente proceso de la siguiente manera:

I.PARTE ACTORA

DOCUMENTALES: Las aportadas al proceso.

II. PARTE DEMANDADA

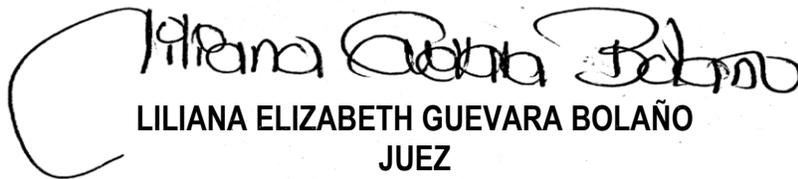
DOCUMENTALES: Las aportadas al proceso.

INTERROGATORIO DE PARTE, se practicará en audiencia.

Se **NIEGA** el trámite de la tacha de falsedad, toda vez que no reúne los requisitos señalados en los incisos 1º y 6º del artículo 270 del C.G.P.

Se cita a las partes del proceso para que concurran personalmente y/o vía virtual a rendir interrogatorio de parte, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 29 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 074

CAS

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**